



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022**

En Lima, siendo el día quince del mes de junio del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Córdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Rosa Giolda Villar Villegas Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

- 1. Oficio N° 001-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidenta de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes para el año 2022.

Mediante Resolución Rectoral N°1280-2019-CU-R-USMP de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobaron los Reglamentos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres, así como la tabla de puntajes.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES; ASÍ COMO LA TABLA DE PUNTAJES, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN Y FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN"**.

AUSPICIO

- 2. Visto el Oficio N°0075-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y crédito académico solicitado por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - Ministerio de Salud.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de auspicio y crédito académico presentada por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - Ministerio de Salud, para el desarrollo del curso: "ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRÍA".

Se somete a votación el punto quedando acordada: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA - MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

CURSO, TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRÍA	1	Los días 22 y 23 de julio de 2022.

CONTRATOS

3. Visto el Oficio N°628-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando a propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes y jefes de práctica de las Facultades, Filiales y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN."**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS CONDICIONES DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD, O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN"**.

CUADRO DE VACANTES

4. Visto el Oficio N°100-2022-OAd-USMP dirigido al señor rector por el jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de Vacantes por modalidad y Carrera Profesional, para el Proceso de Admisión 2022-II en la sede Lima.

El jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II, por modalidad y carrera profesional para la sede Lima.

El vicerrector académico opina favorablemente sobre la necesidad de aprobar el cuadro de vacantes para el Procesos de Admisión 2022-II, por modalidad y carrera profesional para la sede Lima.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL PARA LA SEDE LIMA, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMADO PARTE DE LA RESOLUCIÓN."**

5. Visto el Oficio N°101-2022-OAd-USMP dirigido al señor rector por el jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de Vacantes por modalidad y Carrera Profesional, para el Proceso de Admisión 2022-II en la sede Filial Norte.

El jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II, por modalidad y carrera profesional para la sede Filial Norte.

El vicerrector académico opina favorablemente sobre la necesidad de aprobar el cuadro de vacantes para el Procesos de Admisión 2022-II, por modalidad y carrera profesional para la sede Filial Norte.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL PARA LA SEDE FILIAL NORTE, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMADO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

6. Visto el Oficio N°102-2022-OAd-USMP dirigido al señor rector por el jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de Vacantes por modalidad y Carrera Profesional, para el Proceso de Admisión 2022-II en la sede Filial Sur.

El jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II, por modalidad y carrera profesional para la sede Filial Sur.

El vicerrector académico opina favorablemente sobre la necesidad de aprobar el cuadro de vacantes para el Procesos de Admisión 2022-II, por modalidad y carrera profesional para la sede Filial Sur.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL PARA LA SEDE FILIAL SUR, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMADO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

DESIGNACIÓN

7. Oficio N° 212-2022-IGGP-USMP remitido al señor vicerrector académico por el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, referente a la designación del docente Mg. Renzo Jair Vidal Caycho como representante ante la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N°828-2021-CU-R-USMP de fecha 14 de setiembre de 2021, se constituyó la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional de la Universidad de San Martín de Porres.

mediante el oficio de la referencia el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, presenta la designación del docente Mg. Renzo Jair Vidal Caycho como representante ante la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. RENZO JAIR VIDAL CAYCHO COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO

8. Visto el Oficio N°0094-2022-D-FMH-USMP dirigido al señor rector por la decano de la Facultad de Medicina Humana, proponiendo la distinción de profesor honorario de la Universidad de San Martín de Porres -Lima al destacado profesor de nacionalidad italiano doctor NICOLA FREDÁ.

Es política de la Universidad de San Martín de Porres honrar a los profesionales que, por su notable dedicación al arte, la ciencia y/o cultura, aportan sus conocimientos a diferentes disciplinas académicas y creativas.

El doctor NICOLA FREDÁ obtuvo el título de doctor y magister en Medicina y Cirugía en la Universidad de Pisa – Italia.

El doctor NICOLA FREDÁ ha sido médico de Medicina General Territorial para desempeño en Salud Pública.

El doctor NICOLA FREDÁ obtuvo el título de médico cirujano en la Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima – Perú.



El doctor NICOLA FREDA es miembro titular de la Sociedad de Cirugía Plástica, Reconstrucción y Estética de Italia, SICPRE; es miembro titular de la AICPE Asociación Italiana de Cirugía Plástica y Estética; es miembro correspondiente de la Sociedad de Cirugía Plástica, Reconstrucción y Estética del Perú; es miembro asociado de la Academia Peruana de Cirugía; ha sido miembro de la Junta Directiva de la Fundación ARPA Onlus presidente Prof. Franca Mosca presidente honorario Andrea Bocelli.

Su labor profesional y académica justifica la propuesta formulada por la decana de la Facultad de Medicina Humana, y amerita el reconocimiento de la Universidad de San Martín de Porres y la decisión de sus autoridades.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, AL HONORABLE PROFESOR DOCTOR NICOLA FREDA.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 11:30 a.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Roderfo Gavilana Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR